

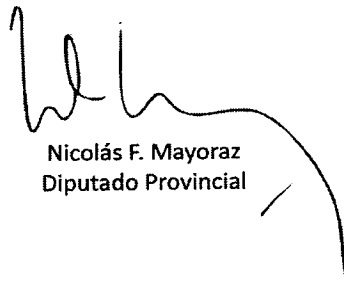


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

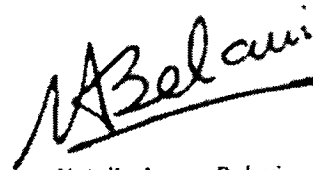
CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMESA DE MOVIMIENTO	
30 ABR 2020	
1139	
38328	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

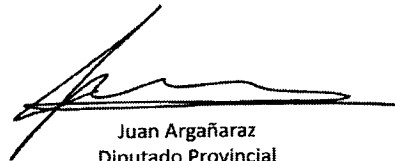
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, interceda ante el Estado Nacional a los efectos de que incluya a la Provincia de Santa Fe dentro de las excepciones dispuestas por el Art. 2 D.N.U. N°355/2020 al sólo efecto de permitir ejercer profesiones liberales, con los recaudos de salubridad pertinentes y de acuerdo a las condiciones epidemiológicas y evaluación de riesgo en los distintos distritos del territorio nacional.



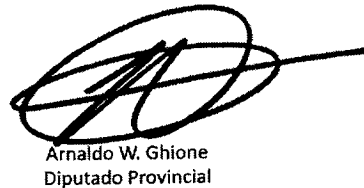
Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Arnaldo W. Ghione
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

Ha transcurrido más de un mes -42 días a la fecha de ingreso del presente- del «*aislamiento social, preventivo y obligatorio*» dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional como medida drástica para hacer frente a la ya conocida crisis epidemiológica generada por la pandemia del virus COVID-19.

Si bien es innegable que esta medida ha dado buenos resultados a la hora de preservar la salud de los argentinos y retrasar con éxito hasta la actualidad la mentada curva epidemiológica del virus -hecho que en países desarrollados no pudo lograr, teniendo que padecer los mismos una crisis sanitaria sin precedentes-, no es menos innegable que dicha medida fue igual de efectiva en la salud como perniciosa en lo económico.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Encuesta Permanente de Hogares (E.P.H.) del segundo semestre de 2019 arrojó como resultado que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (L.P.) alcanzó el 25,9% y que en estos reside el 35,5% de las personas.¹

Al preocupante flagelo de la pobreza estructural, debe agregarse ahora también la situación de parálisis económica que enfrentan quienes ejercen profesiones liberales y que en su gran mayoría son quienes brindan los servicios y atención técnica necesaria para posibilitar la vida en sociedad. Así lo afirman medios periodísticos, cuando dan a conocer que *durante la cuarentena, alrededor de un 10% de la clase media caiga en la*

¹ INDEC, "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2019", Informes técnicos Vol.4 N°59, disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-46-152>.



*pobreza a la vez que intuyen que será una situación más o menos pasajera según la manera en que se gestione este tiempo de aislamiento.*²

Un claro ejemplo de la parálisis económica de los profesionales lo reflejan los abogados.

En la Provincia de Santa Fe, la Corte Suprema de Justicia en una serie de medidas dictadas entre el 13/03/2020 y el 29/04/2020 el receso administrativo de los tribunales provinciales³. A pesar de que las mencionadas medidas incluyen la posibilidad de realizar determinados trámites ante los distintos Juzgados de guardia ubicados en el territorio provincial, la prohibición impuesta a los profesionales del derecho de concurrir a sus estudios jurídicos torna ilusoria la posibilidad de un real ejercicio de la profesión.

Para que ello resulte operativo y que realmente funcione el servicio de justicia, es esencial que quienes ejercen la abogacía concurren a sus estudios jurídicos dado que es allí donde se encuentran los elementos esenciales para ejercer la tarea diaria y se puede atender adecuadamente a los requerimientos urgentes de las personas. Esta situación se extiende a arquitectos, escribanos, psicólogos, nutricionistas y demás profesiones que no guardan relación de dependencia alguna.

Mediante Resolución Administrativa N°622/2020 del 23/04/2020, la Jefatura de Gabinete de Ministros en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación autorizó el ejercicio de profesiones liberales en seis provincias (Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy). Claramente se trata de una medida adoptada en razón a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación favorable de riesgo en dichos territorios. Pero no es menos cierto que, asegurando el cumplimiento de las medidas de seguridad

² Oliva, Lorena, "Sin trabajo ni ahorros: quiénes son los nuevos pobres por el COVID-19", Diario "La Nación", 21/04/2020, edición digital disponible en <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/sin-trabajo-ahorros-quienes-son-nuevos-pobres-nid2356165>.

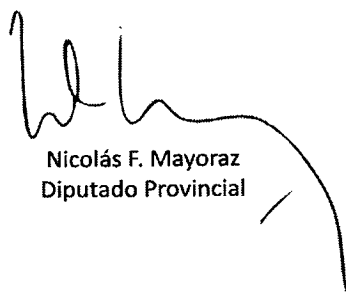
³ C.S.J.S.F., normas varias, disponibles digitalmente en <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=c&idc=490>



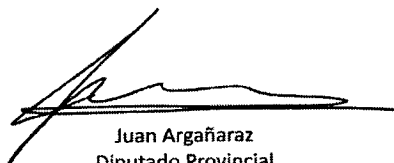
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el D.N.U. N°408/2020 (B.O. 26/04/2020) las profesiones liberales pueden ser ejercidas sin que ello signifique un retroceso en la evolución de la curva epidemiológica.

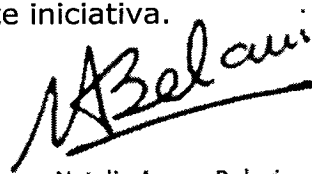
Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



Arnaldo W. Ghione
Diputado Provincial